

## **Versión Pública**

### **UT-SIP-153-2024**

**Fecha de clasificación:** 10 de octubre del 2024, aprobada mediante Resolución **RES/CDT/51/2024**, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas.

**Área:** Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas.

**Clasificación de información:** Información confidencial.

**Periodo de clasificación:** Sin temporalidad por ser confidencial.

**Fundamento Legal:** artículo 3, fracciones XII, XVIII y XXII, 113, 120, 126 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas; artículos 100, 103, párrafo tercero, Título Sexto, Capítulo III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracciones IX, y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Lineamiento Segundo, fracción XVIII, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



Lic. Nancy Moya de la Rosa  
Titular de la Unidad de Transparencia

23/08/2024 14:28:18 PM

## ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Folio:	280527624000154
Fecha de presentación	23/08/2024
Nombre del solicitante:	<b>N1-ELIMINA</b>
Sujeto Obligado:	Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM).
Información solicitada:	Fecha (día, mes y año) de inicio del proceso electoral (o sea, desde el comienzo de las precampañas), de cada etapa del proceso electoral (precampaña, campaña, y día de las elecciones) y fecha de la jornada electoral, correspondiente a las últimas cinco elecciones a ayuntamientos, presidencias municipales, alcaldes o el nombre que corresponda. De ser posible, que la información venga en formato PDF o excel.

### FECHA DE INICIO DEL TRÁMITE

Con fundamento en el Artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, su solicitud será atendida en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir del siguiente día de su presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones fundadas y motivadas, y le será notificada antes de su vencimiento. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 hora de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

### PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	20 días hábiles	23/09/2024
2) En caso de que se requiera más información:	5 días hábiles	30/08/2024
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	30 días hábiles	07/10/2024





## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

UT/SIP/153/2024

Folio: 280527624000154

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 09 de septiembre de 2024

### C. N2-ELIMINADO PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito, recibido el día 23 de agosto del presente mes y año, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y recayéndole el número de folio 280527624000154 por la cual se solicita:

***“Fecha (día, mes y año) de inicio del proceso electoral (o sea, desde el comienzo de las precampañas), de cada etapa del proceso electoral (precampaña, campaña, y día de las elecciones) y fecha de la jornada electoral, correspondiente a las últimas cinco elecciones a ayuntamientos, presidencias municipales, alcaldes o el nombre que corresponda. De ser posible, que la información venga en formato PDF o excel.***

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficios UT/379/2024 y UT/382/2024 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, y a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos, Partidos y Agrupaciones Políticas con la finalidad de que proporcionaran la información requerida y que obran en sus archivos.

A través del oficio DEOLE/764/2024, el Director Ejecutivo, manifiesto lo siguiente:

***Al respecto, me permito informar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, el proceso electoral ordinario comprende las etapas de preparación de la elección, jornada electoral y resultados y declaraciones de validez de las elecciones; asimismo, indica que dicho proceso ordinario se inicia el segundo domingo del mes de septiembre del año previo a la elección, y por su parte, la jornada electoral se celebrará el primer domingo del mes de junio del año que corresponda.***

***Por lo que, las últimas cinco elecciones en las que se renovó la integración de los 43 ayuntamientos de la entidad tuvieron como fecha de inicio del proceso y de la jornada electoral, en las fechas siguientes:***

Proceso Electoral	Fecha de inicio del proceso	Fecha jornada electoral
Ordinario 2023-2024	10-09-2024	02-06-2024





## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

<b>Ordinario 2020-2021</b>	<b>13-09-2020</b>	<b>06-06-2021</b>
<b>Ordinario 2017-2018</b>	<b>10-09-2017</b>	<b>01-07-2018*</b>
<b>Ordinario 2015-2016</b>	<b>13-09-2015</b>	<b>05-06-2016</b>
<b>Ordinario 2012-2013</b>	<b>26-10-2012</b>	<b>07-07-2013</b>

**\*Artículo Transitorio Décimo del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2008 y abrogado el 23 de mayo de 2014.**

**Cabe hacer mención que la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas fue expedida en fecha 12 de junio de 2015 y promulgada el 13 de junio del mismo año, por lo que previa entrada en vigor, se aplicaba lo dispuesto en el Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, señalando en su artículo 37 que las elecciones ordinarias deberán celebrarse el primer domingo del mes de julio del año que corresponda.**

**En ese orden de ideas, el artículo transitorio quinto del referido Código Electoral, señala que los ayuntamientos electos en el proceso electoral de 2016 durarán dos años en funciones, del primero de octubre de 2016 al treinta de septiembre de 2018, y que los ayuntamientos electos en esa fecha, iniciarán su periodo normal de tres años el primero de octubre de 2018. A partir de ese periodo se elegirán en la misma fecha en la que se celebren las elecciones federales correspondientes**

**Ahora bien, por cuanto hace a las fechas de inicio de campaña y precampaña, me permito informar que esta Dirección a mi cargo no cuenta con la información solicitada.**

Mediante oficio DEPPAP/1657/2024, la Directora Ejecutiva, comentó lo siguiente:

**Con base en lo anterior, se adjunta al presente oficio en formato PDF los documentos con la información solicitada, referente a la calendarización de las etapas del PEO 2023-2024 en relación al inicio, conclusión, precampañas, campañas y Jornada Electoral, así como también la fecha de la Jornada Electoral de los últimos cinco Procesos Electorales Locales, misma que se envía al correo electrónico [unidad.transparencia@jetam.org.mx](mailto:unidad.transparencia@jetam.org.mx).**

Cabe hacer mención que, la información aquí proporcionada es de conformidad con lo que establece el artículo 16, numerales 4 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que establece:

“(…)





## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.**

**5. La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.**  
**(...)"**

Lo cual se fortalece con lo establecido en el criterio 3/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, establece que:

**"No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o de/lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información".**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, remítase el presente acuerdo y anexos en PDF a la persona solicitante.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE

**Lic. Nancy Moya de la Rosa**  
**Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM**







UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

Oficio No. UT/379/2024  
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 26 de agosto 2024

LIC. CESAR ANDRES VILLALOBOS RANGEL  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y  
LOGÍSTICA ELECTORAL  
PRESENTE



Estimado Licenciado:

Por medio del presente, le envié una solicitud de información, registrada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
23/08/2024	UT/SIP/153/2024	280527624000154

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado en la solicitud anexa, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 20 días naturales.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

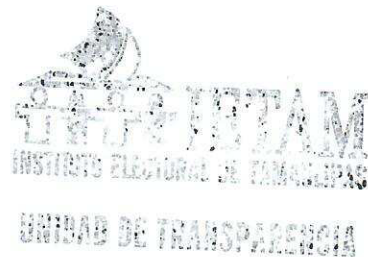
Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de [unidad.transparencia@ietam.org.mx](mailto:unidad.transparencia@ietam.org.mx), así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE

LIC. NANCY-MOYA DE LA ROSA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



C.c.p. Archivo

Reviso y Valido	NMDLR	
-----------------	-------	--





UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

Oficio No. UT/382/2024  
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 27 de agosto 2024

**MTRA. JUANA FRANCISCA CUADROS ORTEGA**  
**DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS,**  
**PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLITICAS DEL IETAM**



*Estimada Maestra:*

Por medio del presente, le envié una solicitud de información, registrada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
23/08/2024	UT/SIP/153/2024	280527624000154

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado en la solicitud anexa, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 20 días naturales.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

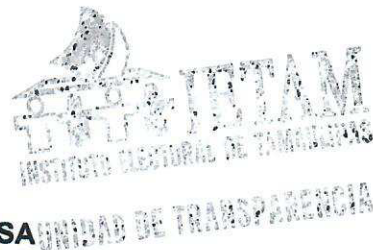
Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de [unidad.transparencia@ietam.org.mx](mailto:unidad.transparencia@ietam.org.mx), así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



C.c.p. Archivo

Reviso y Valido	NMDLR	
laboro	YBCW	

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA ELECTORAL**

**OFICIO No. DEOLE/764/2024**

**ASUNTO:** Solicitud de información 154

Cd. Victoria, Tam., a 27 de agosto de 2024

*Estimada:*

**Lcda. Nancy Moya de la Rosa**  
**Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM**  
**Presente.**

En seguimiento a su oficio **UT/379/2024** de fecha 26 del mes y año en curso, mediante la cual remite la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **2805276240000154**, a través de la cual solicita lo siguiente (*sic*):

*"Fecha (día, mes y año) de inicio del proceso electoral (o sea, desde el comienzo de las precampañas), de cada etapa del proceso electoral (precampaña, campaña y día de las elecciones) y fecha de la jornada electoral, correspondiente a las últimas cinco elecciones a ayuntamientos, presidencias municipales, alcaldes o el nombre que corresponda. De ser posible, que la información venga en formato PDF o Excel."*

Al respecto, me permito informar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, el proceso electoral ordinario comprende las etapas de preparación de la elección, jornada electoral y resultados y declaraciones de validez de las elecciones; asimismo, indica que dicho proceso ordinario se inicia el segundo domingo del mes de septiembre del año previo a la elección, y por su parte, la jornada electoral se celebrará el primer domingo del mes de junio del año que corresponda.

Por lo que, las últimas cinco elecciones en las que se renovó la integración de los 43 ayuntamientos de la entidad tuvieron como fecha de inicio del proceso y de la jornada electoral, en las fechas siguientes:

Proceso Electoral	Fecha de inicio del proceso	Fecha jornada electoral
Ordinario 2023-2024	10-09-2024	02-06-2024
Ordinario 2020-2021	13-09-2020	06-06-2021
Ordinario 2017-2018	10-09-2017	01-07-2018*
Ordinario 2015-2016	13-09-2015	05-06-2016
Ordinario 2012-2013	26-10-2012	07-07-2013

*\*Artículo Transitorio Décimo del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2008 y abrogado el 23 de mayo de 2014.*

Autorizó:	CAVR	
Validó:	AHR	
Elaboró:		

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
**RECIBIDO**  
27 AGO 2024  
Benítez 13:16  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Cabe hacer mención que la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas fue expedida en fecha 12 de junio de 2015 y promulgada el 13 de junio del mismo año, por lo que previa entrada en vigor, se aplicaba lo dispuesto en el Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, señalando en su artículo 37 que las elecciones ordinarias deberán celebrarse el primer domingo del mes de julio del año que corresponda.


En ese orden de ideas, el artículo transitorio quinto del referido Código Electoral, señala que los ayuntamientos electos en el proceso electoral de 2016 durarán dos años en funciones, del primero de octubre de 2016 al treinta de septiembre de 2018, y que los ayuntamientos electos en esa fecha, iniciarán su periodo normal de tres años el primero de octubre de 2018. A partir de ese periodo se elegirán en la misma fecha en la que se celebren las elecciones federales correspondientes

Ahora bien, por cuanto hace a las fechas de inicio de campaña y precampaña, me permito informar que esta Dirección a mi cargo no cuenta con la información solicitada.

Lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento de Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales del Instituto Electoral de Tamaulipas.

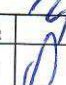
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
**Lic. César A. Villalobos Rangel**  
Director Ejecutivo de Organización  
y Logística Electoral

  
**IETAM**  
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN  
Y LOGÍSTICA ELECTORAL

c.c.p.-Archivo.

Autorizó:	CAVR	
Validó:	AHR	
Elaboró:		

Oficio No. DEPPAP/1657/2024

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 6 de septiembre de 2024

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE



En atención a su oficio N° UT/382/2024, recibido en fecha 27 de agosto del año que transcurre, mediante el cual envía una solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en el cual anexa copia simple de la solicitud y los datos enunciados a continuación:

Día de presentación	Folio interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
23/08/2024	UT/SIP/153/2024	280527624000154

Asimismo, en lo que corresponde al rubro de búsqueda, el sujeto obligado refiere lo siguiente:

“...  
Fecha (día, mes y año) de inicio del proceso electoral (o sea, desde el comienzo de las precampañas), de cada etapa del proceso electoral (precampaña, campaña y día de las elecciones) y fecha de la jornada electoral, correspondiente a las últimas cinco elecciones a ayuntamientos, presidencias municipales, alcaldes o el nombre que corresponda. De ser posible, que la información venga en formato PDF o Excel.  
...”

Con base en lo anterior, se adjunta al presente oficio en formato PDF los documentos con la información solicitada, referente a la calendarización de las etapas del PEO 2023-2024 en relación al inicio, conclusión, precampañas, campañas y Jornada Electoral, así como también la fecha de la Jornada Electoral de los últimos cinco Procesos Electorales Locales, misma que se envía al correo electrónico [unidad.transparencia@ietam.org.mx](mailto:unidad.transparencia@ietam.org.mx).

La información aquí proporcionada es de conformidad con lo que establece el artículo 16, numerales 4 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que establece:

“(...)  
4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.



5. La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.  
(...)"

Para su conocimiento, remito el presente oficio a la dirección de correo electrónico [unidad.transparencia@ietam.org.mx](mailto:unidad.transparencia@ietam.org.mx).

Agradeciendo la atención que le sirva dar al presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE






MTRA. JUANA FRANCISCA CUADROS ORTEGA  
Directora Ejecutiva



IETAM  
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS  
PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS

c.c.p.- Archivo

Validó	JFCD	
Revisó	ADD	
Elaboró	MRIUS	

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los  
L G M C D I .

2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los  
L G M C D I .

\* "LTAIPET: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

LPDPPSOET: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Tamaulipas.

LGMCDI: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, Así Como Para la Elaboración de Versiones Públicas."